

TARTAGAL, 19 de Octubre de 2.016.-

RESOLUCION Nº 476-SRT-2.016.

EXPTE. Nº 20.423/16.

VISTO:

Las facturas presentadas por la Librería y Papelería "TOMASIN"; y

CONSIDERANDO:

Que las Facturas corresponden a la compra de resmas y artículos de librería para la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal y anexo Santa Victoria Este.

Que los mismos son necesarios para el dictado normal de clases de, confección de fotocopias y apuntes para los Alumnos de la carrera.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

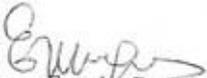
LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.864,20), por la compra de resmas y artículos de librería para la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal y anexo Santa Victoria.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a la siguiente partida por el monto que se consigna: 2.3.2 PAPEL PARA COMPUTACION: PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.931,30), 2.9.2 LIBRERIA, PAP. Y UTILES OFICINA: PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 932,90).

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.





Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.